

Trehuaco, 11 FEB 2020

MAT: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad".

DECRETO N° 6000 /.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de MARLY PRODUCCIONES DE EVENTOS de fecha 03.02.20,
- 2.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales,
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores vigentes.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** autorización transitoria a la Actividad que se señala: **sin venta de bebidas alcohólicas:**

SOLICITANTE	MARLY PRODUCCIONES /PRODUCCION DE EVENTOS).
R.U.T.	76.454.313-0
RESPONSABLE	HAYDEE BUSTOS MESIAS
R.U.N.	
ACTIVIDAD	FIESTA CON VENTA DE ALIMENTOS
LUGAR	CENTRO DE EVENTOS SOL DE TREHUACO
FECHA	SABADO 15 DE FEBRERO DE 2020
HORARIO	Desde 11:00 A 20:00 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole y de tramitar los permisos pertinentes en el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud si fuera pertinente.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Sociales e Instituciones están exentas del pago de derechos municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JGB/FACM/facm



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Interesado.
- Carabineros de Trehuaco.
- Transparencia.
- Archivos Sec. MM.